

Asignatura: Farmacopolitica

Carrera/s a la/s cual/es pertenece: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN FARMACIA HOSPITALARIA

Ciclo lectivo: 2018

Docente/s: Coordinador: María Lujan Quevedo, Docente: Axel Langone

Carga horaria semanal: 2 horas áulicas semanales

#### **Fundamentación**

Farmacopolitica, es una materia del segundo cuatrimestre de segundo año, donde el alumno ya se encuentra inmerso en el universo de tareas y responsabilidades que lo incumben dentro de la Farmacia Hospitalaria. Ofrece al alumno a través de clases teóricas, los conocimientos básicos para comprender y adentrarse en el marco legislativo y normativas en las distintas jurisdicciones donde se desarrolle un Servicio de Farmacia Hospitalaria. Las revisiones bibliográficas y los aportes de los docentes permitirán que los estudiantes conozcan las responsabilidades legales, y el marco normativo que rige la labor Farmacéutica y a ellos en su rol como Técnicos de Farmacia Hospitalaria. Brindará además un enfoque global acerca de políticas de medicamentos y su impacto en la Sociedad como conjunto. Conocerán y comprenderán el rol del estado, y el Sistema de salud público y privado de nuestro país, y sus funciones y responsabilidades legales dentro de los mismos.

### **Objetivos:**

- Que los alumnos comprendan el contexto de políticas sanitarias e incumbencias y responsabilidades profesionales que regulan el funcionamiento de un Servicio de Farmacia Hospitalaria.
- Ofrecerles los conocimientos necesarios para asumir la responsabilidad Técnico-profesional dentro de la estructura de la Farmacia Hospitalaria, conociendo y aplicando las herramientas legales y marco normativo vigente del desarrollo profesional en los distintos ámbitos jurisdiccionales de nuestro país.
- Brindarles a los alumnos las herramientas necesarias para ahondar en el desarrollo de su formación como Técnico Universitario de Farmacia Hospitalaria, profundizando en sus aptitudes y conocimientos específicos.
- Conocer y comprender el rol del estado, el Sistema de salud público y privado de nuestro país, y sus funciones y responsabilidades legales dentro de los mismos como Técnicos Universitarios en Farmacia Hospitalaria.

## Contenidos mínimos:

Las políticas de medicamentos: el Rol del Estado. Objetivos y componentes de una política de medicamentos. Accesibilidad, financiamiento y suministro de medicamentos. Los componentes éticos de la prescripción y dispensa de medicamentos. Legislación Farmacéutica: Legislación nacional y provincial de ejercicio farmacéutico. Legislación de la Administración Pública en la Provincia de Buenos Aires. Legislación nacional y provincial de medicamentos y productos médicos. Farmacopea



Nacional Argentina. Ley de medicamentos genéricos. Ley de estupefacientes y psicotrópicos. Organismos nacionales: ANMAT. INAME.

#### Contenidos temáticos o unidades:

- UNIDAD 1: Salud Pública. Mercado, tipos de mercados. Características del mercado farmacéutico. Fallas del mercado. Responsabilidad del Estado. Políticas de medicamentos en nuestro país: Objetivos y componentes de una política de medicamentos. Política de medicamentos en Latinoamérica.
- **UNIDAD 2:** Acceso a los Medicamentos. Barreras de Acceso. Financiación y precio de medicamentos. Selección y uso racional. Precios asequibles. Financiación sostenible. Sistema de Salud y suministro fiable de medicamentos. Igualdad, equidad. Medicamentos esenciales. Servicios farmacéuticos.
- UNIDAD 3: Sistema de Salud Argentino. Obras sociales, Prepagas y Sector privado. Políticas Nacionales y provinciales de acceso de medicamentos. Circuito de distribución, almacenamiento y dispensación de medicamentos. Prescripción y dispensa de medicamentos. Concepto de Medicamento, principio activo y excipientes, forma farmacéutica. Tipos de medicamentos.
- UNIDAD 4: Ley de prescripción por denominación genérica (Ley N 25.649). Fundamentos de la ley, impacto en el Sector de Salud. Implicancias de una Política de Medicamentos. Beneficios a la Sociedad. Legislación de la administración publica en la Provincia de Buenos aires. Legislación Nacional y provincial en la gestión, adquisición, compra y dispensación de medicamentos y productos médicos.
- UNIDAD 5: Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad (Ley 24.481). Ley del arte de curar (Ley N 4534). Fundamentos de la Ley. Impacto en el Sector. Ley Actividad Farmacéutica (Ley N 17.565). Fundamento de la Ley. Regulación de la actividad profesional. Farmacopea Nacional Argentina. Historia. Importancia. Contenidos, definiciones.
- UNIDAD 6: Ley de Estupefacientes (Ley 17.818). Ley Psicotrópicos (Ley 19.303). Prescripción, Almacenamiento y Control de Medicamentos controlados por el Ministerio de Salud. Gestión y Dispensación.
- UNIDAD 7: Ley del ejercicio profesional en la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.606).
  Fundamentos de la Ley, impacto en el Sector. Políticas de medicamentos y productos médicos desde la perspectiva del mundo: Lectura y Análisis de textos.
- UNIDAD 8: Organismos regulatorios Nacionales e Internacionales: ANMAT, INAME, FDA, EMEA, OMS, OPS. Entes regulatorios en Latinoamérica: estado de situación y contexto social y sus consecuencias.
- UNIDAD 9: Análisis crítico de las políticas de Salud en nuestro país: lectura comprensiva y análisis de textos actuales, noticias y diarios.

## Bibliografía:



Acuña, Carlos H. y colaboradores. EL SISTEMA DE SALUD EN ARGENTINA. Centro de Estudios para el Desarrollo Institucional - Fundación Gobierno y Sociedad. Documento № 60. Marzo 2002.

CARPETA METODOLÓGICA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y MEDICINA FAMILIAR. Argentina. 2001. Pág. 6-9.

Código ISPN de la Publicación: EEFZVAFZylboxClddD. Publicado 18 de enero de 2006 Disponible en: www.ilustrados.com/publicaciones/EEFZVAFZylboxClddD.php

González García, G. MEDICAMENTOS, SALUD, POLÍTICA Y ECONOMÍA. Buenos Aires. Ediciones ISALUD, 2005.

González García, G. REMEDIOS POLÍTICOS PARA LOS MEDICAMENTOS. Buenos Aires, Ediciones ISALUD, 1994.

Kant, I. LECCIONES DE ÉTICA. Editorial Crítica. España, Barcelona. 1988. Pág. 255-257.

Lemus, J.D EPIDEMIOLOGÍA Y SERVICIOS DE SALUD EN LA ARGENTINA. Publicación Científica N° 38 - Organización Panamericana de la Salud. Argentina, Buenos Aires. 1994.

Letizia, F. EL PROBLEMA DE LA MORAL PROFESIONAL. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina, Mendoza. 1989. Pág. 82.

Ley del Ejercicio Profesional Farmacéutico en la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 10.606)

Ley Nacional de psicotrópicos. (Ley N° 19.303) y sus modificaciones.

Ley Nacional de estupefacientes. (Ley N° 17.818) y sus modificaciones.

Ley de prescripción por denominación genérica (Ley N 25.649).

Ley del arte de curar (Ley N 4534).

Ley Actividad Farmacéutica (Ley N 17.565)

López Menes, M de la C. LA ÉTICA Y LA DEONTOLOGÍA EN LA DOCENCIA MÉDICA DE POSTGRADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. Cuba, La Habana. Agosto 2005.

Mazzafero V. E. y colaboradores. MEDICINA Y SALUD PÚBLICA. Editorial EUDEBA. Argentina, Buenos Aires. 1999.

Médicos sin Fronteras. Acceso a medicamentos esenciales en países pobres, ¿una batalla perdida? [en línea] Acceso 25/02/02 Disponible en: www.msf.es/PDF/JAMA.doc



Ministerio de Salud de Argentina, OPS y OMS. INFORME: SITUACIÓN DE SALUD ARGENTINA 2003. Argentina. 2003.

OPS. CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, ALMA-ATA. URSS. Septiembre de 1978.

PROGRAMA REMEDIAR (2003). Ministerio de Salud de la Nación.

Tobar F. POLITICA DE MEDICAMENTOS EN AMÉRICA LATINA. Fundación Salud y Fármacos. Buenos Aires. 2007.

Tarragona S., De la Puente C. POLITICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS. Ministerio de Salud de la Nación.

## Bibliografía de consulta u optativa:

Recorte de diarios. Análisis de actualidad en Política de Medicamentos.

### Propuesta Pedagógico-Didáctica:

Clases expositivas, aprendizaje cooperativo o colaborativo, con talleres de actividades (trabajos teórico-prácticos con resolución grupal que se realizarán al finalizar la clase teórica). El objetivo es el desarrollo de las unidades temáticas programadas, con ejercicios teórico-prácticos para la fijación de los contenidos desarrollados durante la clase. Se considerará la participación e interés de los alumnos en los talleres, con el fin de elaborar una evaluación conceptual, que contribuya en los correspondientes exámenes parciales.

# Régimen de aprobación:

La evaluación se realizará a través de 2 (dos) exámenes parciales y una evaluación final al finalizar el dictado de la materia.

Los estudiantes tendrán la posibilidad de promocionar la materia si las evaluaciones parciales, promedian una nota mayor o igual a 7 o más puntos de promedio entre todas las instancias evaluativas, sean éstas parciales o sus recuperatorios, debiendo tener una nota igual o mayor a seis (6) puntos en cada una de éstas. Aquellos/as alumnos/as que hayan obtenido una calificación de al menos cuatro (4) puntos y no se encuentren en las condiciones de promoción, deberán rendir un examen final que se aprobará con una nota no inferior a cuatro (4) puntos,



según el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Arturo Jauretche vigente, Res. CS N° 43/14.

Los/las alumnas deben poseer una asistencia no inferior al 75% en las clases presenciales para aprobar la cursada.

La nota final será un promedio de los exámenes parciales, sujeto a evaluación del concepto del alumno a lo largo de la cursada para el redondeo final de la misma.